



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 13 de julio de 2023

H.C.M. Min. Com. N° 111/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE,

Su Despacho.-



C. 4086

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 75 de 13 de julio de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1788/23, emitido por el Concejal Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 111/23

Con el objetivo de velar por la seguridad, la salud y la economía de la población que acude a los centros de abasto de nuestra ciudad, ante el descontrol que existe en los MERCADOS DEL MUNICIPIO y luego de inspecciones realizadas a los mismos, se RECOMIENDA a su autoridad, encomendar a las dependencias que correspondan del GAMS, lo siguiente:

- 1.- Instruir a los adjudicatarios de los mingitorios de los mercados de nuestra ciudad que velen por la limpieza e higiene de los ambientes que se adjudicaron, pues, en las inspecciones realizadas, recurrentemente, encontramos: inodoros sucios, lavamanos "tapados", pisos sucios, olores fétidos fuertes que afectan a los comerciantes que se encuentran en los alrededores, falta total de jabones desinfectantes, alcohol en gel, mal trato a usuarios, etc.
- 2.- Recurrentemente, desde hace tiempo, en los centros de abasto no existe ningún letrero que exponga los precios reales de los productos que se expenden en los mismos. Por lo que, deben colocar, en todos los mercados, en lugares visibles, listas con los precios reales y actualizados de los productos que ofertan los comerciantes.
- 3.- De la misma manera, particularmente, en los puestos de venta de la variedad de carnes y abarrotes, los comerciantes de los mercados y alrededores, deben tener expuestas, visible y permanentemente, las listas de precios de los productos que expenden al consumidor.
- 4.- Por lo menos, dos veces a la semana, los encargados de cada mercado deben realizar control de balanzas de los comerciantes, para comprobar que los vendedores están cumpliendo con el peso justo y cabal a los compradores.
- 5.- En cada mercado debe existir, por lo menos, cuatro balanzas de peso para que los compradores puedan comprobar que adquieren productos con peso justo y cabal. Este hecho permitirá que la población sienta confianza cuando acude a los centros de abasto.
- 6.- Los encargados de los mercados deben permanecer en sus puestos de trabajo los días sábados, todo el día, pues, abandonan sus funciones desde el mediodía y dejan desamparados a vendedores y compradores. Obvio que, el ejecutivo debe buscar la manera de compensación por el horario del sábado por la tarde.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



7.- Gestionar para que policías municipales y de la policía nacional patrullen en la protección de las personas que acuden a los mercados de nuestra ciudad, pues, los delincuentes pululan por los centros de abasto haciendo fechorías en contra de menores y mujeres.

Con este motivo saludamos a usted.





Lic. Luz Melisa Cortes
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

